



Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla)

NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI:	
DOMICILIO:		TLFNO.:	
POBLACIÓN:		PROVINCIA:	
PERSONA O ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA:			

Ante Vd. comparece y, como mejor proceda, **EXPONE:**

FIGURANDO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES, ACTUALMENTE EN VIGOR, CON DOMICILIO EN:

C/

Y HABIENDO CAMBIADO EL MISMO A:

C/

ACOMPAÑADO/A DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

D/D^a

D/D^a

D/D^a

D/D^a

D/D^a

PARA LO CUAL APORTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (SIGUIENDO INSTRUCCIONES QUE FIGURAN AL DORSO DE LA PRESENTE):

*

*

*

*

Por todo ello, tiene a bien **SOLICITAR:**

REGISTRO DEL CAMBIO DE DOMICILIO INDICADO A EFECTOS DE PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.

En Valencina de la Concepción, a ____ de _____ de 20__.

(Firma del/de la solicitante)

Instrucciones para cumplimentar la hoja:

- **Autorización de persona empadronada.** Este apartado se cumplimentará cuando en la vivienda figuren otras personas empadronadas. La autorización deberá firmarse por alguna persona mayor edad inscrita que disponga de título acreditativo de la posesión efectiva de la vivienda (propiedad, alquiler ...)
 - **La solicitud debe ser firmada por todas las personas mayores de edad inscritas en la misma.**
 - Si tiene alguna duda, consulte con el Ayuntamiento.
- AVISO IMPORTANTE: LA FALSEDAD EN LOS DATOS DECLARADOS PUEDEN SER CONSTITUTIVA DE DELITO.

Documentación a presentar para realizar la inscripción:

Solicitud cumplimentada y firmada.

Documentación acreditativa de la identidad:

Españoles: DNI (obligatorio para mayores de 14 años) o Libro de Familia o Certificado de nacimiento para menores de 14 años que no dispongan de DNI.

Extranjeros (mayores de edad, menores nacidos en el extranjero y menores nacidos en España con más de 3 meses):

- Ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza: Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión, en el que consta el Número de Identidad de Extranjero (NIE), junto con el documento acreditativo de la identidad o pasaporte expedido por las autoridades de su país.

- Resto: Tarjeta de identidad de extranjero expedida por las autoridades españolas, en la que consta el Número de Identidad de Extranjero (NIE) o, en su defecto, pasaporte expedido por las autoridades de su país.

Extranjeros menores nacidos en España con menos de 3 meses:

Libro de Familia o Certificado de nacimiento expedido por autoridades españolas, en caso de que no disponga de un documento de identificación.

Los documentos de identificación deben estar en vigor.

Documentación acreditativa de representación de menores e incapacitados.

Menores no emancipados: Libro de Familia o Certificado de nacimiento. En casos de separación o divorcio, la resolución judicial que acredite su guarda y custodia.

Cuando se solicite la inscripción de un menor con uno solo de sus progenitores, se debe presentar la autorización del otro para el empadronamiento o, en su defecto, declaración responsable firmada por el que realiza la solicitud de tener la guarda y custodia del menor y capacidad legal suficiente para hacer la inscripción, según el modelo suministrado por el Ayuntamiento.

Incapacitado: Resolución judicial que acredite la representación legal.

Documentación acreditativa del domicilio:

- Título de propiedad (Escritura, contrato de compraventa, Nota del Registro,)
- Contrato vigente de arrendamiento de vivienda para uso de residencia habitual acompañado del último recibo de alquiler.
- En caso de Autorización de persona empadronada: título acreditativo de la posesión efectiva de la vivienda (propiedad, alquiler, ...) a nombre de la misma.

Cuando se cumplimenten o presenten autorizaciones, se acompañarán fotocopias de los documentos de identidad de los autorizantes.